CONTRATO N° 29 /2014

Entre la Secretaría Nacional de Cultura y la firma Filmat de Bruno Francisco María Ardissone Abente.

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 10/2014 "Adquisición de Equipamientos Audiovisuales y de Iluminación", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", ID Nº: 280.710.

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Condiciones Especiales del Contrato (CEC)

Las siguientes Condiciones Especiales del Contrato (CEC) complementarán y/o enmendarán las Condiciones Generales del Contrato (CGC) que se encuentran publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas y que forman parte de los documentos de la licitación. En caso de haber conflicto, las provisiones aquí dispuestas prevalecerán sobre las de las CGC.

CGC 1.1(i)	El Contratante es: **Secretaria Nacional de Cultura**
CGC 4.2 (b)	La versión de la edición de los Incoterms será: *No aplica.*
CGC 7.1	Para **notificaciones,** la dirección del Contratante será: Atención: **Secretaria Nacional de Cultura – Dirección de Contrataciones** Dirección: EEUU Nº 284 esq. Mcal. Estigarribia. Planta baja. Piso/Oficina: Dirección de Contrataciones Ciudad: Asunción, Paraguay Código postal: No Aplica Teléfono: (59521) 442.519 Fax: (59521) 442.515 int. 230 Dirección electrónica: uoc@cultura.gov.py
CGC 9.5	El mecanismo formal de resolución de conflictos será: el procedimiento de avenimiento contemplado en el título octavo, capítulo segundo de la ley. En caso de falta de acuerdo, las partes podrán someter sus diferencias al arbitraje siempre que la materia sea arbitrable conforme con las normas de la Ley N° 1879/2002 de mediación y arbitraje.
CGC 11.1	Detalle de los documentos de Embarque y otros documentos que deben ser proporcionados por el Proveedor son: No aplica La Contratante deberá recibir los documentos arriba mencionados antes de la llegada de los Bienes; si no recibe dichos documentos, todos los gastos consecuentes correrán por cuenta del Proveedor. No aplica

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CGC 13.1	El precio del Contrato será reajustable. La fórmula y el procedimiento para el reajuste serán los siguientes: Formula a aplicar: $P = Po \times \frac{C}{Co}$ Donde: P: Precio reajustado de la oferta. Po: Precio original de la oferta. C: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente al día anterior de la emisión de la factura. Co: Tipo de Cambio del Mercado Libre Fluctuante del dólar emitido por el Banco Central del Paraguay correspondiente a la fecha de apertura de sobre-ofertas. No se reconocerán reajustes de precios si la provisión se encuentra atrasada respecto al cronograma de entregas aprobado. El reajuste solo será aplicado a solicitud del contratista
CGC 14.1; 14.2 y 14.3	Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes: El pago será efectuado por la Secretaría Nacional de Cultura en Guaraníes de conformidad al Plan de Caja y a los Fondos efectivamente transferidos por el Ministerio de Hacienda. Será financiado con Recursos del Tesoro FF: 10 del Presupuesto General de la Nación correspondiente a la Secretaria Nacional de Cultura, aprobada por Ley N° 5.142/2014, para el Ejercicio Fiscal 2014. **Documentos exigidos para el Pago:** - Factura Crédito - Nota de remisión con la conformidad de la dependencia receptora. La CONTRATISTA será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna. Del monto total facturado, serán pasibles las retenciones correspondientes al Impuesto a la Renta y al Impuesto al Valor Agregado, según lo establecido por las disposiciones legales de la República del Paraguay. Asimismo, independientemente de estas retenciones impositivas, se aplicará una Retención equivalente al 0,4% sobre el monto de las facturas pagadas, deducidos los impuestos reflejados en las mismas, en concepto de "Contribución" de conformidad a lo dispuesto por el Art. 41 de la Ley 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por la Ley 3.439/07 y reglamentado por el Decreto Nº 21.909/03. El pago se realizará dentro de los **60 (sesenta) días posteriores a la entrega de la FACTURA,** vía Pago Directo (Red Bancaria), en la cuenta abierta a nombre de la CONTRATISTA.
CGC 14.4	Todos los pagos se efectuarán en *Guaraníes.*

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

CGC 14.5	El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es **60 (sesenta)** días. La tasa de interés que se aplicará es del 1 % (un por ciento) mensual.
CGC 15.1	NO HABRÁ ANTICIPO.
CGC 16.1	El Proveedor será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes sin excepción alguna.
CGC 17.1	El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de 10% (diez por ciento) del monto total adjudicado.
CGC 17.5	La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha en que el Proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.
CGC 22.2	El embalaje, la identificación y la documentación dentro y fuera de los paquetes serán como se indica a continuación: *No aplica.*
CGC 23.1	La cobertura de seguro será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no es de acuerdo con los Incoterms, la cobertura de seguro deberá ser como sigue: *No aplica.*
CGC 24.1	La responsabilidad por el transporte de los Bienes será según se establece en los Incoterms. *No aplica.* Si no está de acuerdo con los Incoterms, la responsabilidad por el transporte deberá ser como sigue: [*El Proveedor está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final dentro del Paraguay, definido como el Sitio del Proyecto, transportarlos a dicho lugar de destino en el Paraguay, incluyendo seguro y almacenamiento, y tal como se estipulará en el Contrato, será contratado por el Proveedor, y todos los gastos relacionados estarán incluidos en el Precio del Contrato"; o bajo otro término comercial que se haya acordado. No aplica.*
CGC 25.1	*Las inspecciones y pruebas serán como se indica a continuación: Antes de la recepción de los bienes, se verificará que los mismos cumplan con las especificaciones técnicas, caso contrario serán rechazados.*
CGC 25.2	*Las inspecciones y pruebas se realizarán en: la SNC.*

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

CGC 26.1	El valor de las multas será: *0,5* % del monto del contrato por cada semana de atraso en la provisión de los bienes, hasta alcanzar el monto de la Garantía de fiel cumplimiento de contrato. Una vez que se llegue a dicho monto, el Contratante podrá poner término al Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor total del Contrato.
CGC 27.3	El período de validez de la Garantía será *30* días con posterioridad a la finalización de la vigencia del contrato. Para fines de la Garantía, el lugar de destino final será: *Secretaria Nacional de Cultura, sito en EE.UU. esq. Mcal. Estigarribia*
CGC 27.5	El plazo para reparar o reemplazar los bienes será: *3 días corridos desde la notificación realizada por la SNC.*
CGC 33.1 (a) (vi)	El Contratante podrá terminar el Contrato además en los siguientes casos: *No aplica.*

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA
PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Contrato Nº 29 /2014.

Entre la **Secretaría Nacional de Cultura**, domiciliada en Estados Unidos N° 284 e/ Mcal. Estigarribia, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Mabel Causarano**, con **Cédula de Identidad N° 232.627**, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **Filmat**, domiciliada en Antequera N° 1078, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por su Propietario, el **Sr. Bruno Francisco María Ardissone Abente**, con Cédula de Identidad N° 1.525.724, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE ADQUISICION DE EQUIPAMIENTOS AUDIOVISUALES Y DE ILUMINACION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.1 El presente Contrato tiene por objeto la Adquisición de Equipamientos Audiovisuales y de Iluminación adjudicado por Resolución Nº 890 de fecha 20 de octubre del año dos mil catorce, en referencia a la Licitación por Concurso de Ofertas N° 10/2014 "Adquisición de Equipamientos Audiovisuales y de Iluminación", en el marco del Subprograma 02 "Legado del Bicentenario", y que serán suministrados por el **PROVEEDOR** a la Secretaría Nacional de Cultura, de acuerdo a los documentos del presente Contrato.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

2.1 Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) El Informe de Evaluación;
(g) La Póliza de Fiel Cumplimiento de Contrato.

2.1 Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

3.1 El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014	*2*	*21*	*02*	*0*	*530*	*10*	*1*	*99*	*Gs. 221.394.600*

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 280.710.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

4.1 El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO N° 10/2014, convocado por la *Secretaría Nacional de Cultura*. La adjudicación fue realizada según Resolución SNC N° 890/2014.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS.

5.1 Cuadro de Adjudicación.

LOTE N° 1: EQUIPOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES								Filmat de Bruno Ardissone Abente	
Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	U.M.	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	52161512-001	Bafle / Parlante monitor de audio con Pedestal	Behringer	China	Unidad	Unidad	2	2.318.800	4.637.600
2	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Pasivo Dual	Behringer	China	Unidad	Unidad	2	2.728.000	5.456.000
3	52161512-004	Subwoofer Profesional	Behringer	China	Unidad	Unidad	2	5.115.000	10.230.000
4	45111704-002	Consola mezcladora multicanal	Yamaha	China	Unidad	Unidad	2	3.614.600	7.229.200
5	52161520-003	Sistema Inalámbrico de Micrófono de Mano	Shure	China	Unidad	Unidad	3	5.456.000	16.368.000
6	52161520-003	Micrófono Inalámbrico de Mano	Shure	China	Unidad	Unidad	3	1.295.800	3.887.400
7	45111609-001	Proyector Profesional Multimedia	Optoma	China	Unidad	Unidad	1	13.640.000	13.640.000

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

8	52161512-9999	Pedestal para bafle / parlante profesional	Filmat	China	Unidad	Unidad	4	545.600	2.182.400
9	52161520-005	Pedestal para micrófono	Filmat	China	Unidad	Unidad	4	204.600	818.400
10	52161520-005	Pedestal para micrófono	Filmat	China	Unidad	Unidad	4	136.400	545.600
Precio Total LOTE 1									**64.994.600**

LOTE Nº 2: EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN Y MECÁNICA TEATRAL								**Filmat de Bruno Ardissone Abente**	
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Marca**	**Procedencia**	**U.M.**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total (IVA incluido)**
1	39121107-001	Módulo de Luminotecnia	ETC	USA	Unidad	Unidad	1	18.000.000	18.000.000
2	39121502-001	Dimmer	ETC	USA	Unidad	Unidad	1	18.000.000	18.000.000
3	39121551-001	Reflector / Artefacto Tipo Pares	ETC	USA	Unidad	Unidad	12	1.600.000	19.200.000
4	39121551-001	Reflector / Artefacto Tipo Fresneles	ETC	USA	Unidad	Unidad	8	3.000.000	24.000.000
5	39121551-001	Reflector / Artefacto Tipo Elipsoidal Ángulo Variable	ETC	USA	Unidad	Unidad	12	1.600.000	19.200.000
6	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija	Filmat	Paraguay	Unidad	Unidad	2	15.000.000	30.000.000
7	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija	Filmat	Paraguay	Unidad	Unidad	1	12.000.000	12.000.000
8	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija - Laterales Escenario	Filmat	Paraguay	Unidad	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
9	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija - Laterales Platea	Filmat	Paraguay	Unidad	Unidad	2	4.000.000	8.000.000
Precio Total LOTE 2									**156.400.000**

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

5.2 Especificaciones Técnicas

LOTE Nº 1: EQUIPOS Y ACCESORIOS AUDIOVISUALES					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Cantidad**
1	52161512-001	Bafle / Parlante monitor de audio con Pedestal	**Tipo:** Bafle monitor de audio. **Woofer**: Cónico de 12". **Tweeter**: Sí. **Potencia amplificada**: 1000W. **Soporte/Tripode**: Si. **Compatibilidad**: Con ítems 4 y 5. **Incluye**: Cables y conexiones compatibles instalados a la cabina y consola de mando.	Unidad	2
2	52161512-004	Bafle / Parlante Profesional Pasivo Dual	**Tipo:** Bafle profesional pasivo de dos vías. **Woofer**: 2 Cónicos de 15". **Tweeter**: Sí. **Potencia amplificada**: 2000W. **Soporte/Tripode**: Sí. **Compatibilidad**: Con ítems 4 y 5. **Incluye**: Cables y conexiones compatibles instalados a la cabina y consola de mando.	Unidad	2
3	52161512-004	Subwoofer Profesional	**Tipo:** SubWoofer profesional. **Woofer**: Cónicos de 18". **Potencia amplificada**: 2000W. **Soporte/Tripode**: Sí. **Compatibilidad**: Con ítems 4 y 5. **Incluye**: Cables y conexiones compatibles instalados a la cabina y consola de mando.	Unidad	2
4	45111704-002	Consola mezcladora multicanal	**Tipo**: Consola mezcladora multicanal. **Control y mando**: 16 canales. **Canales de mezcla**: 8 Mono, 4 Stereo. **Auxiliares**: 4. **Potencia de Salida**: 1600W. **Alimentación**: 220 V. **Incluye**: Cables y conexiones instalados compatibles con items 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7.	Unidad	2
5	52161520-003	Sistema Inalámbrico de Micrófono de Mano	**Tipo**: Kit sistema inalámbrico de micrófono de mano. **Micrófono transmisor de mano**: 2 incluidos. **Canales compatibles**: 5. **Rango digital**: 24 bits / 48 kHz. **Compatibilidad**: Con ítems 4, 6 y 7.	Unidad	3
6	52161520-003	Micrófono Inalámbrico de Mano	**Tipo**: Micrófono transmisor inalámbrico de mano. **Genuino**: Sí. **Compatibilidad**: Con ítems 4 y 5.	Unidad	3
7	45111609-001	Proyector Profesional Multimedia	**Tipo**: Proyector Profesional Multimedia Full HD **Tecnología**: WUXGA. **Resolución Máxima**: 1920 x 1200 p. **Lúmenes**: 600. **Contraste**: 10000:1 **Lente y lámpara de proyección incluida**: Si. **Incluye**: Soporte metálico compatible para sujeción superior, cables y conexiones compatibles e instalados a la cabina de mando. **Conexiones**: HDMI, USB, RCA, VGA, RJ45. **Alimentación**: 220 V	Unidad	1

8	52161512-9999	Pedestal para bafle / parlante profesional	**Tipo**: Pedestal para bafle / parlante profesional. **Material**: Metálico y polímero, de alta durabilidad. **Base**: Trípode desplegable. **Cuerpo**: Desplegable de extensión. **Compatibilidad**: Con ítems 1 y 2.	Unidad	4
9	52161520-005	Pedestal para micrófono	**Tipo**: Pedestal de pie, para micrófono. **Material**: Metálico y polímero, de alta durabilidad. **Base**: Trípode desplegable. **Cuerpo**: Desplegable de extensión. **Compatibilidad**: Con ítem 7.	Unidad	4
10	52161520-005	Pedestal para micrófono	**Tipo**: Pedestal de mesa, para micrófono. **Material**: Metálico y polímero, de alta durabilidad. **Base**: Trípode desplegable. **Cuerpo**: Oesplegable de extensión. **Compatibilidad**: Con ítem 7.	Unidad	4

LOTE Nº 2: EQUIPOS Y ACCESORIOS DE ILUMINACIÓN Y MECÁNICA TEATRAL					
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Especificaciones Técnicas**	**U.M.**	**Cantidad**
1	39121107-001	Módulo de Luminotecnia	• Consola de Iluminacion de 24 Canales en Modo de 2 Escenas, 96 Canales en Modo Normal. • Salida y Entrada en Modo DMX 512. • Capacidad de 576 Memorias en Modo Normal. • 199 Pasos en Cue Stack. • 4 Secuencias de Faders x 12 Páginas. • Capacidad para insertar Memoria SD para Back Up. • Menu de Configuración en Pantalla LCD. **Incluye**: Instalación y puesta a punto de los equipos, conexión, configuración y capacitación del personal para uso y manejo de los mismos.	Unidad	1
2	39121502-0D1	Dimmer	• Canales y Potencia: 12 Canales de 10A c/u. • Unidad compacta para montaje en pared. • 32 Presets integrados y secuenciador programable. • Salida y Entrada en Modo DMX 512. • Interruptor de Control de Potencia. • Disyuntores magnéticos. • Filtros toroidales. • La instalación y puesta a punto incluye la conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	1
3	39121551-001	Reflector / Artefacto Tipo Pares	• Fabricado en fundición de aluminio ultra reforzado. • Perillas con aislamiento térmico. • Yugo de acero con 2 posiciones de montaje. • 115-240v, 50/60Hz. • Potencia: 750w. • Lámpara con filamento de tungsteno Tipo HPL 750w Incluida. • Juego de 4 Lentes Intercambiables (VNSP, NSP, MFL, WFL) resistentes al calor. • Grampa tipo "C" incluida. • Porta filtro incluido. • La instalación y puesta a punto incluye la conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	12

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA •

4	39121551-001	Reflector / Artefacto Tipo Fresneles	• Fabricado en fundición de aluminio ultra reforzado. • Perillas con aislamiento térmico. • Yugo de acero con 2 posiciones de montaje. • 115-240v, 50/60Hz. • Potencia: 750w. • Lámpara con filamento de tungsteno Tipo HPL 750w Incluida. • Rango de Zoom Beam de 9° a 52°. • Rango de Zoom Field de 20° a 65°. • Sistema Óptico de Fresnel. • Grampa tipo "C" incluida. • Porta filtro y viseras incluidos. • La instalación y puesta a punto incluye la conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	8
5	39121551-001	Reflector / Artefacto Tipo Elipsoidal Ángulo Variable	• Fabricado en fundición de aluminio ultra reforzado. • Perillas con aislamiento térmico. • Yugo de acero con 2 posiciones de montaje. • 115-240v, 50/60Hz. • Potencia: 575w. • Lámpara con filamento de tungsteno Tipo HPL 575w Incluida. • Ángulo variable de 25° a 50°. • 2 Ranuras para Accesorios • Grampa tipo "C" incluida. • Porta filtro incluido. • La instalación y puesta a punto incluye la conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	12
6	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija	**Tipo**: Vara electrificada y fija. **Longitud**: 8 m. **Capacidad de Carga**: 250 Kg. **Despliegue**: 6 circuitos eléctricos para instalación de artefactos de luces. **Incluye**: Instalación, puesta a punto incluye, conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	2
7	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija	**Tipo**: Vara electrificada y fija. **Longitud**: 8 m. **Capacidad de Carga**: 250 Kg. **Despliegue**: 4 circuitos eléctricos para instalación de artefactos de luces. **Incluye**: Instalación, puesta a punto incluye, conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	1
8	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija - Laterales Escenario	**Tipo**: Vara electrificada y fija para laterales de escenario. **Longitud**: 2 m. **Capacidad de Carga**: 80 Kg. **Despliegue**: 2 circuitos eléctricos para instalación de artefactos de luces. **Incluye**: Instalación, puesta a punto incluye, conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	2
9	39121303-002	Estructura Metálica Eléctrica / Vara Electrificada y Fija - Laterales Platea	**Tipo**: Vara electrificada y fija para laterales de platea. **Longitud**: 2 m. **Capacidad de Carga**: 80 Kg. **Despliegue**: 2 circuitos eléctricos para instalación de artefactos de luces. **Incluye**: Instalación, puesta a punto incluye, conexión, configuración, cables y conectores.	Unidad	2

SECRETARIA NACIONAL DE CULTURA • PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA •

5.3 El monto del presente contrato en el *Lote Nº 1 "Equipos y Accesorios Audiovisuales"* asciende a la suma de **Gs. 64.994.600 (Guaraníes sesenta y cuatro millones novecientos noventa y cuatro mil seiscientos)** y en el *Lote N° 2 "Equipos y Accesorios de Iluminación y Mecánica Teatral"*, es por un monto total de **Gs. 156.400.000 (Guaraníes ciento cincuenta y seis millones cuatrocientos mil).**

5.4 El Proveedor se compromete a prestar los bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

5.5 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato es desde su suscripción hasta el 31 de diciembre de 2014.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

7.1 Los bienes deberán ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la Sección III Suministros Requeridos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

8.1 La administración del contrato estará a cargo de: La Dirección Administrativa de la Secretaria Nacional de Cultura.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

11.1 Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

12.1 Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

13.1 Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 10 días del mes de noviembre del año dos mil catorce.

Bruno Ardissone Abente
Representante Legal
Almat

SECRETARÍA NACIONAL DE CULTURA · PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Mabel Causarano
Ministra – Secretaria Ejecutiva